

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 308 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed El Moutaouakil, contra la empresa “ING Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería Eda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Desestimo la demanda formulada por don Ahmed El Moutaouakil y absuelvo a las demandadas “ING Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería Eda, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “ING Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería Eda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.773/10)